

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS**
DECRETO N° 000805

Sección 1era.

LA CISTERNA, 21 MAR 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007., que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 90 de fecha 01 de Marzo del 2011, de Alcaldía, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Marzo del 2011, trabajos que deberán ser compensados, con un tope de 20:00 al 25%.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el mes de Marzo del 2011, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, con un tope de 20:00 al 25% , y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRES

MIGUEL TELLER SORIA

2º.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.RLC.Csr.-